La Fundación CNIC no ha presentado observaciones al informe provisional de evaluación del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa. Mediante correo electrónico de fecha 31/05/2023, informa a este Consejo sobre la implantación de 6 de las recomendaciones derivadas de la evaluación realizada, así como sobre otras mejoras introducidas en su Portal de Transparencia.

Este CTBG valora muy positivamente la proactividad del CNIC en la mejora del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa.